



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (140.883,90 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.73002 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2025.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC):

Concepto	Denominación	Importe
28.06.000X.73002	Al CSIC para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility)	200 000 €

El CSIC es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CSIC ha presentado, en fecha 22 de abril de 2025, una memoria de previsión de gasto para el ejercicio 2025 en la que refleja unas necesidades de 140.883,90 € para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional del Global Biodiversity Info Facility (GBIF).

La memoria refleja también que no existen otras fuentes de financiación para los gastos objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2025 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la memoria presentada por CSIC en fecha 27 de marzo de 2025 en relación a las actividades realizadas en 2024 con los fondos transferidos en 2024 (por importe de 89 959,53€) así como con los fondos que fueron transferidos en 2023 pero no ejecutados en esa anualidad (por importe de 63.924,37€) , concluyendo que el presupuesto ejecutado por el CSIC en el año 2024 fue de 154.125,90€, ligeramente por encima del presupuesto total disponible en 2024 de 153.883,90 €.

Transferencia 2024 (1)	Remanente disponible 2023 (2)	Saldo disponible Total 2024 (3)=(1)+(2)	Gastos con cargo a transferencia 2024 (4)	Remanente en 2025 (5)=(3)-(4)	Previsión gasto 2025 (6)	Máximo en presupuesto MICIU 2025	Transferencia 2025
89 959,53	63.924,37	153.883,90	154.125,90	-242,00	140.883,90	200.000,00	140.883,90

Procede por lo tanto comprometer el importe de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (140.883,90 €) de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility).

Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:



RESUELVO

Primero. - Transferir al CSIC la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (140.883,90 €)** de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria **28.06.000X.73002.**

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria. El pago se ordenará en un único libramiento anticipado.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2026, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2025 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por dicho organismo en dichas actividades.

En el caso de que no se utilicen todos los fondos conforme a las condiciones establecidas, las cantidades no utilizadas se tendrá en cuenta para la modulación de las transferencias que deban realizarse en el ejercicio inmediato siguiente. En caso de que no se realice otra transferencia de la misma naturaleza, deberá efectuarse el reintegro del importe no utilizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)
La Secretaria General de Investigación
D^a Eva Ortega Paíno



ANEXO

El importe de la transferencia a Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se destinará a sufragar los gastos de inversión del Nodo GBIF durante el año 2025.

El presupuesto estimado que se financiará con cargo a la presente transferencia será:

CAPITULO 7	IMPORTE
I. GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTO	130.883,90€
II. GASTOS DE MATERIAL INVENTARIABLE	10.000 €
TOTAL	140.883,90€

Las actividades que se realizarán en 2025 reflejan unas necesidades de:

- Gastos para personal contratado con cargo a proyecto,
- Gastos de material inventariable: adquisición de equipamiento informático (ordenadores, portátiles, proyectores, etc.) y otro material inventariable (mobiliario, equipamiento no informático).